



Resolución (6840) 07 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección en la Asamblea de Juventudes Liberales en el Departamento del Huila acreditado mediante Resolución No. 6108 del 6 de julio de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Sra. **KAROL ALEJANDRA VARGAS QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.251.064, el día 5 de abril de 2021, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro de la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila acreditado mediante Resolución No. 6108 del 6 de julio de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección en la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila, presentada por la Sra. **KAROL ALEJANDRA VARGAS QUINTERO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 5 de abril de 2021 por la Sra. **KAROL ALEJANDRA VARGAS QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.251.064, a la dignidad del órgano de dirección en la Asamblea de Juventudes Liberales del Departamento del Huila.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 5 de abril de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon amaya

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico